



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050013103009-2023-00314-00
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Vanessa Jaramillo Macías
Asunto	- . Incorpora notificación positiva - . Requiere parte demandante , so pena cesar ejecución

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

1.- Incorpora notificación personal

Se incorpora al proceso notificación personal¹ realizada a la parte demandada, esto es, con **Vanessa Jaramillo Macías**, a través del canal digital informado en el escrito de la demanda con **resultado positivo en su entrega y recepción**. La cual cumple con las exigencias normativas (ley 2213 art. 8º).

Traslado que se encuentra vencido para replicar la demanda o formular excepciones, y, ésta guardó silencio.

2.- Requiere accionante previo a continuar la ejecución

Previo a continuar con el trámite en la forma solicitada por la parte demandante, **se requiere** de nuevo al abogado, para que realice entrega del original del título base de ejecución (pagaré sin número de fecha 24 de agosto de 2023), a través de la secretaría del Despacho, para lo cual se le fijade nuevo como **fecha y hora el 22 de marzo de 2024**, a las 10 am, **so pena de no contar con el título con mérito ejecutivo y, cesar la ejecución**.

Se advierte al togado que este requerimiento se le hizo en providencia de fecha 1 de diciembre de la anterior anualidad en su último numeral y ha hecho caso omiso.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

r.m.s

¹ Archivo digital No.010 Cdo Ppal del expediente digital

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74c061269fac975e67ef5e18dd5ceb7d4bb3f096187e6183e9d6a1086fe91eb0**

Documento generado en 20/03/2024 11:46:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>